



Miguel Porras Fernández, Secretario General de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA:

Que la persona que acredita estar matriculado como estudiante en la Universidad de Málaga, mediante la presentación del carné universitario o documento de formalización de matrícula y que no reside habitualmente en Málaga, tiene que desplazarse, por razones de estudio, a esta ciudad, para asistir a su centro universitario a realizar prácticas experimentales, rotatorias, prácticum o actividades similares, de acuerdo con lo que determina el artículo 6 de la Orden de 8 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, que permite el desplazamiento de personas para asistir a los centros universitarios.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, en Málaga a nueve de noviembre de dos mil veinte.



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido. 29071.
Tel.: 952 131019/20 E-mail- secgen@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MIGUEL PORRAS FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL**

09/11/2020 19:47 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D27077BC88BD7187

